



Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios AEMPS

MEJORAS EN LOS SISTEMAS DEL PAGO DE TASAS

Fecha de publicación: 29 de julio de 2014

Categoría: INDUSTRIA.
Referencia: SG, 3/ 2014

[English version](#)

Desde el próximo 1 de octubre la aplicación de la sede electrónica de la AEMPS Pago Telemático de Tasas dispondrá de una nueva pasarela bancaria para incrementar la seguridad de los pagos y facilitar los trámites.

Tanto los residentes como los no residentes podrán realizar los pagos de forma telemática.

A partir de esta fecha los pagos se realizarán en la forma indicada en las dos guías de ayuda, “Guía para el pago de residentes” y “Payment Guide for non residents”, publicadas junto con esta nota.

La AEMPS cuenta en su sede electrónica <https://sede.aemps.gob.es/> con la aplicación “[Pago Telemático de Tasas](#)”¹. Desde el próximo 1 de octubre la aplicación dispondrá de una nueva pasarela de pago lo que incrementará la seguridad facilitando a su vez la realización de los trámites.

Esta mejora posibilitará que La AEMPS pueda iniciar los servicios solicitados en 24 horas, lo que se estima acortará los plazos de respuesta en más de 20 días.

El cambio es la base de una Gestión telemática e integrada de los servicios que se soliciten a la AEMPS, por medio de la cual además de acortar los plazos de respuesta se consigue un ahorro en los gastos de tramitación para los solicitantes.

Principales cambios para el usuario

- A partir del 1 de octubre los pagos se realizarán en la forma indicada en las dos guías de ayuda, “[Guía para el pago de residentes](#)” y “[Payment Guide for non residents](#)”, publicadas junto con esta nota.



- Los usuarios no residentes podrán realizar sus pagos de forma telemática utilizando la aplicación de la sede electrónica de la AEMPS Pago Telemático de Tasas¹.
- No se necesita como hasta ahora Certificado digital.
- El justificante de pago llevará un **código de barras** para facilitar su pago.
- Se amplían los medios de pago.

Ventajas de la nueva pasarela bancaria

- Se podrán iniciar los servicios solicitados en 24 horas, lo que se estima acortará los plazos de respuesta en más de 20 días.
- Reduce a los solicitantes gastos de tramitación.
- Mejora la seguridad de los pagos.
- Facilita la realización de la operación con más medios de pago como por ejemplo el pago con tarjetas de crédito o débito, el pago en cajeros automáticos de la entidad bancaria con la que se ha desarrollado la pasarela de pagos o el pago a través del móvil utilizando el código de barras incluido en el justificante de pago.
- Mejorar la operativa.
- Ampliar el servicio a los no residentes.

En la web de la AEMPS www.aemps.gob.es dentro de la sección de [Industria/Tasas](#) se encuentran publicadas dos guías de ayuda: “[Guía para el pago de residentes](#)” y “[Payment Guide for non residents](#)”².

Para todas las cuestiones relacionadas con este tema pueden ponerse en contacto con el personal del Servicio de Contabilidad y Tasas de la AEMPS a través del teléfono 902 101 322 o del correo electrónico sctaemps@aemps.es.

Referencias

1. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. [Web] Sede electrónica. Aplicación Pago telemático de Tasas. Disponible en: <https://sede.aemps.gob.es/pagoTelemaTasas/home.htm> (visitado el 29 de julio de 2014).
2. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. [Web] Sección [Tasas](#). Disponible en: <http://www.aemps.gob.es/industria/tasas/home.htm> (visitado el 29 de julio de 2014).